



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE CALATRAVA, EL DÍA 21 de noviembre de 2023

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa
Sra.D^a. Cristina Espadas Arévalo
Sra. Secretaria-Interventora
Sra M.^a Inmaculada Frenández Jiménez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

Sra.Dña. Laura Rivas Gálvez
Sr.D. Francisco Javier Hidalgo

Medina

Sr.D. Tomás Peco Díaz

NO ASISTEN

Sr.D. Alberto Lobato Burgos

En Cañada de Calatrava , siendo las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa de Cañada de Calatrava y con la concurrencia de los señores y señoras concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para

que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

PRIMERO.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 19 de septiembre de 2023.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cinco votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN TASA MUNICIPAL DE RESIDUOS

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que textualmente dice:

Incoado expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de recogida de residuos, motivado por la notificación efectuada por el Consorcio de Residuos solidos sobre la subida de las tarifas de la tasa por recogida de residuos solidos urbanos debido a la entrada en vigor de la ley 7/2022 de 8 de abril relativa a residuos y suelos contaminados.

Se propone el siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domiciliarios , envases ligeros, cartón y recogida selectiva de pilas cuyo texto es el siguiente:

Artículo 2º Hecho Imponible:

“1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa de prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida, *transporte y tratamiento* de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos , *envases ligeros, cartón y recogida selectiva de pilas* de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.”

Artículo 7º Cuota Tributaria.

Viviendas unifamiliares.....	55,00 Euros anuales/vivienda.
Bares y tiendas de alimentación.....	120.00 Euros anuales/establecimiento.
Discotecas y Pubs.....	140.00 Euros anuales/establecimiento.
Residencias de Mayores.....	330.00 Euros anuales/establecimiento.
Naves y establecimientos Industriales.....	90.00 Euros anuales/establecimiento.
Otros establecimientos comerciales y profesionales.....	120.00 Euros anuales/establecimiento.
Hoteles y Restaurantes.....	330.00 Euros anuales/establecimiento.
Almacenes de uso particular.....	40.00 Euros anuales/establecimiento.

SEGUNDO.- La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 17 TRLRHL).

TERCERO.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen para resolverlas. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia .

Oída la propuesta, tras el debate, por Unanimidad de los asistentes (4 de 5 Concejales de derecho), se acuerda:

- 1.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.
- 2.- Darle trámite.
- 3.- La modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2024.

TERCERO.- MOCIONES GRUPO SOCIALISTA

1.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES/DINAMIZADORES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL HASTA DICIEMBRE DE 2023



Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno, la siguiente MOCIÓN

Exposición de Motivos:

En los últimos años el progresivo proceso de digitalización de la sociedad ha fomentado que cada vez la digitalización llegue a más ámbitos de la sociedad influyendo en todos los ámbitos de la vida. Así, la ley 11/2007 de 22 de junio obliga a las administraciones públicas a fomentar la digitalización de las mismas y la relación de los ciudadanos con la administración, sin embargo, no ha sido hasta la pandemia del Covid cuando las administraciones y la sociedad en general se ha dado cuenta de la necesidad de avanzar en este propósito, progresando enormemente desde ese momento.

El problema es que algunos colectivos, especialmente las personas de más edad, no están pudiendo adaptarse a este proceso quedando en un aislamiento digital que se ve fomentado si esa persona vive en el medio rural.

Para intentar paliar este problema, en 2017 desde la Diputación de Ciudad Real se vio la necesidad de crear un sistema de “Puntos de Inclusión Digital”, que tenían por objeto facilitar que toda la población de la provincia tuviera un lugar desde el cual poder realizar estos trámites y trabajar digitalmente con las administraciones.

En Junio de 2018, le fue concedida a la Diputación de Ciudad Real una subvención de 1.87 Millones de euros con el fin de desarrollar la implantación de PID en la provincia, gracias a la cual se han instalado 520 PID por municipios y pedanías (53 en total) de la provincia donde la prioridad en el reparto no fue la población, sino que se primó que todas las entidades tuvieran un PID con el que acercar la administración electrónica a todos los ciudadanos; muestra de ello es que tras Ciudad Real y Puertollano, sea Porzuna la localidad que más PID administra dado que tiene diversas pedanías, las cuales poseen un PID.

Una vez, puestos en marcha los PID, se vio la necesidad de contratar “dinamizadores” para que el servicio fuera verdaderamente efectivo habida cuenta que, sin conocimientos previos, muchas de las personas que visitaban los PID, no conseguían resolver sus trámites. Así a través de 3 Convocatorias publicadas en 2019, 2020 y 2021 se procedería a realizar las contrataciones de los diferentes 156 dinamizadores/as que realizarían su labor en las diferentes localidades de nuestra provincia.

Un personal que recibió una formación homologada y exhaustiva para el trabajo que tenían que realizar y que han cumplido su cometido a la perfección.

Otro hito a resaltar es que en abril de 2022 nace el “PRODIGIA” marca para “que Ciudad Real sea la provincia más digitalizada de España y una de las de Europa” y a través de este proyecto no sólo se ha logrado que muchos ciudadanos consigan su identidad digital y comiencen a relacionar de manera electrónica con las administraciones realizando diferentes trámites (seguridad social, citas del médico, certificados digitales, etc.), sino que además gracias a este servicio se empezaron a desarrollar diferentes iniciativas y formaciones para redundar en esta idea.



Los datos defienden la continuidad del programa. Por aportar algo de luz a la cuestión, con datos del CENPRI de Diputación, en cifras en 2012, se realizaron casi 90.000 expedientes de forma electrónica de los que el 98% lo copaban Diputación, Ciudad Real y Socuéllamos. En 2022 esta cifra es de casi 600.000 lo que supone un aumento de casi el 700%. O el hecho de que Los Pozuelos de Calatrava sea una de las localidades de España donde existan más certificados digitales por habitante.

En 2023 el anterior equipo de gobierno socialista presupuesto 1,2 Millones de euros para este programa con el objetivo de otorgar continuidad al programa, Además había una partida de 200.000 € para lanzar un programa de digitalización para personas mayores, cuyo presupuesto está intacto.

La disponibilidad presupuestaria está demostrada dado que los 1.2 Millones de euros estaban destinados a pagar los contratos hasta diciembre de 2023 dentro de una nueva convocatoria de empleo.

Sin embargo, el nuevo equipo de gobierno de Diputación no ha sacado esta nueva convocatoria obligando a los Ayuntamientos a suspender el programa o a asumirlo con fondos propios si se pretende que continúe, dejando en la estacada a muchas personas que están viendo como su contrato no se puede renovar al no existir una convocatoria que permita la continuidad del programa.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Cañada de Calatrava, proponíamos para su aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno de la Diputación provincial de Ciudad Real (PP+Vox) a la realización de una convocatoria urgente para la contratación de monitores/as para los PID hasta diciembre de 2023.
2. Que para las sucesivas convocatorias que se pongan en marcha para la contratación de monitores PID no se disminuya la dotación de monitores/as con la que contaban los Ayuntamientos en 2023.
3. Que no se introduzca la cofinanciación en la próxima convocatoria de contratación de monitores/as PID para una correcta y eficaz ejecución y atención del servicio.

Vista la propuesta, y habiéndose publicado ya la subvención para la contratación de los Técnicos en competencias digitales, la Corporación, por Unanimidad de los asistentes (4 de 5 Concejales de derecho), se acuerda:

1.- Que para las sucesivas convocatorias que se pongan en marcha para la contratación de monitores PID no se disminuya la dotación de monitores/as con la que contaban los Ayuntamientos en 2023.

2.- Que no se introduzca la cofinanciación en la próxima convocatoria de contratación de monitores/as PID para una correcta y eficaz ejecución y atención del servicio.



2.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DEL COPAGO PARA LA SUBVENCIÓN DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO.

Al amparo de lo establecido en lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Ciudad Real dentro de su línea de estímulo a los municipios de la provincia de Ciudad Real, desde el año 2012 viene aprobando un Plan de Obras Municipales con el objetivo de posibilitar la realización de obras o inversiones en todos los Ayuntamiento y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIMS) de la provincia y es cada administración local la que decide el destino de estos fondos.

El Señor Valverde, actual Presidente de Diputación, **anunció de forma unilateral**, a bombo y platillo un nuevo plan con 7 Millones de € para que los Ayuntamientos puedan invertir en la renovación de sus redes de abastecimiento, cuantía que con absoluta claridad resulta insuficiente para afrontar una verdadera y eficaz renovación de las redes de abastecimiento en la provincia de Ciudad Real. Para mayor sorpresa y condena, los Ayuntamiento estamos obligados a soportar el 30 % de la inversión.

A este hecho se une que muchas localidades de la provincia, especialmente las de pequeño tamaño y que deberían tener la mayor consideración de esta institución, tienen muchos problemas para acometer gastos no previstos y tener que responder con financiación propia a una convocatoria de Diputación o de cualquier otra administración, les puede suponer tener que renunciar a ella y por ende a las necesarias inversiones en estos pueblos que además son lógicamente los que más problemas tienen para acometerlas con su propio presupuesto.

No negamos, desde luego, la lamentable realidad que sufren las redes de agua en la mayoría de las localidades de nuestra provincia que ocasiona importantes pérdidas de agua. En este sentido el anterior presidente de la diputación, José Manuel Caballero, anunció en enero de 2023 la puesta en marcha para la legislatura 23-27 de un ambicioso programa para hacer frente a esta situación para cambiar todas las tuberías que tienen pérdidas en la provincia de Ciudad Real.

Desde 2016, el equipo de gobierno de la Diputación de Ciudad Real venía convocando el Plan de Obras Municipales con una cuantía de 8'8 millones de euros, a lo que se sumaban anualmente 5 millones de euros en nominativas del área de Infraestructuras.

No obstante, con el objetivo de que los ayuntamientos de las localidades de la provincia pudieran programar obras de mayor envergadura, en el tercer trimestre del año se ponía en marcha el Plan de



Obras Municipales Extraordinario, que contaba con un presupuesto de 4'4 millones de euros, de esta forma, anualmente, se ponían a disposición de los ayuntamientos 18'2 millones de euros para, en el caso de que los alcaldes y alcaldesas valoraran prioritario, hubieran podido calendarizar la renovación de la red de abastecimiento de la localidad y sin necesidad de copago.

En el año 2021, gracias a los Fondos Europeos gestionados a través del Instituto para la Diversificación y para el Ahorro de Energía (IDAE) se aprobaron más de 200 proyectos que contaron con 35 millones de euros de los que el 80% eran aportados por el IDAE y el 20% restante, **en vez de pedírselo a los ayuntamiento, esos 7'6 millones de euros fueron aportados por la Diputación de Ciudad Real para evitar que realizar ese copago fuera un lastre que impidiera a los ayuntamiento realizar los proyectos de eficiencia energética**, energías renovables y optimización de redes. De esta forma, 1.623.000€ fueron empleados por diferentes municipios en sus EDAR.

En el año 2022, la convocatoria del Plan de Obras Municipales contó con un presupuesto de 22 millones de euros, que se destinaron a lo que cada administración local decidió, financiando la diputación provincial el 100 % de la inversión.

En 2023 y una vez que se había realizado una apuesta importante por la eficiencia energética en los municipios de la provincia, tocaba abordar la optimización de un recurso escaso en la provincia: el agua, al que se le suma la obsolescencia de la red de abastecimiento en muchos municipios de la provincia. Por ello, el anterior equipo de gobierno tenía previsto la puesta en marcha de un ambicioso plan de renovación de redes dotado con 120 millones de euros, pero que tenía que partir de un estudio de necesidades que ya se encontraba presupuestado en 2023 con 600.000€ para la realización del mismo.

Tras lo expuesto, resumir que tan solo en la última legislatura, el gobierno de la Diputación de Ciudad Real, dirigido por José Manuel Caballero Serrano, ha destinado más de 117 millones de euros en diferentes convocatorias de subvenciones y subvenciones nominativas de área de infraestructuras que ha permitido la realización de obras en todos los municipios de la provincia además de la generación de riqueza y empleo, sin obligación alguna de copagos o cofinanciación y decidiendo su destino.

Desde el año 2015, la administración regional, la Diputación y gran parte de los ayuntamientos, hemos trabajado de la mano y hemos coordinado y negociado de manera conjunta diferentes acuerdos, protocolos y convocatorias de subvenciones que han beneficiado al conjunto de la sociedad manchega, por ejemplo, el Plan de Empleo o el Plan de Caminos entre otros.

Por todo ello, se propone al pleno para su aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Que la diputación de Ciudad Real respete y garantice la autonomía de las administraciones locales para decidir el destino o finalidad de los fondos dispuestos para los planes de obras y planes extraordinarios.



2. Que elimine la cofinanciación del 30% como condición para poder ser beneficiario de esta subvención, ya sea para la realización de renovación de redes como para cualquiera que sea la utilidad que los ayuntamientos quieran dar a los fondos destinados a obras.

Oída la propuesta, tras el debate, por Unanimidad de los asistentes (4 de 5 Concejales de derecho), se acuerda:

- 1.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.
- 2.- Darle trámite.

3.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY 7/2022 TASA DE RESIDUOS, PARA QUE SU COSTE SEA ASUMIDO DURANTE 2024 POR EL CONSORCIO RSU CON INCREMENTO DE LA APORTACIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE CALATRAVA .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aplicación de la ley 7/2022 de 8 de abril, entre otros aspectos, establece un impuesto sobre depósitos de residuos en vertederos. Esta ley es consecuencia de la transposición de una Directiva Europea (UE) 2018/851.

La tasa entró en vigor en cuanto a su devengo, el 1 de enero de 2023, pero en esos momentos se desconocía como se calculaba, pues faltaban desarrollar por la Agencia Tributaria y por la Junta de Comunidades, toda la normativa para su cálculo y su abono. No es hasta abril del 2023 que esta información se aclara.

El anterior equipo de gobierno de la Diputación y del RSU realizaron diversas gestiones siempre encaminadas a defender los intereses del Consorcio RSU y de los Ayuntamientos a los que este presta servicios: se realizaron múltiples gestiones para reducir el importe global a abonar, así como reuniones con empresas para valorizar el residuo y no tener que llevarlo al vertedero y por tanto reducir la cantidad de residuo y aminorar de esta manera la cuantía de la tasa.

Una vez realizadas todas las gestiones y habiéndose aclarado la forma de cálculo y el importe de la tasa, esta se abonó a la Agencia Tributaria en tiempo y forma, haciendo frente a los dos primeros trimestres de 2023. Se abonaron con cargo al presupuesto del consorcio, que como se sabe recibe una subvención anual de 4,3 millones de € de la Diputación para la prestación del servicio de recogida de residuos. Siempre se tuvo claro que no se iba a repercutir a los Ayuntamientos y menos aún a los vecinos.

Ahora el nuevo equipo de gobierno de la Diputación y del Consorcio formado por PP+VOX, ha decidido actuar como el anterior equipo socialista y pagar los dos trimestres que restan del 2023, pero lamentablemente ha decidido para 2024, trasladar esta tasa de vertido a los ayuntamientos para que estos la trasladen a los vecinos si así lo consideran, a razón de 10 € por habitante año. Esto es lo que se ha hecho durante 2023, el primer semestre por el PSOE y el segundo por el PP+VOX, y esto es lo que se debería hacer durante 2024 dado que no hay impedimento legal ni económico que lo impida.



Teniendo en cuenta que RSU presta servicio de tratamiento de residuos aproximadamente a 370.000 vecinos de la provincia, el Consorcio va a ingresar por este concepto 3,7 millones de €, lo que supone 700.000 € más de lo que realmente será el importe de la tasa en 2023, que rondará los 3 millones de €. Si el primer semestre ha

supuesto un coste de 1.409.999 €, por lógica el segundo semestre será un importe similar, por lo que no ha de superar los 3 millones de € y así debería ser en 2024, pues no hay ningún motivo para pensar que va a aumentar la cuantía de toneladas de residuos que llegan al vertedero, más bien debería ser al contrario.

Esta decisión de PP+VOX de repercutir la tasa a los Ayuntamientos, casi 1 millón de € más de su coste real, para que estos la repercutan a su vez a los ciudadanos, es algo totalmente improcedente en estos momentos dadas las dificultades por las que atraviesan los consistorios y los vecinos de la provincia. Máxime cuando la Diputación y por ende el Consorcio gozan de una magnífica situación de solvencia económica, heredada del anterior equipo de Gobierno.

Por todo ello, se propone para su aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Consorcio RSU y a la Diputación Provincial a que el coste la tasa de residuos, aproximadamente 3 millones en 2024, sea por cuenta de la Diputación Provincial,
2. Que se incremente la aportación ordinaria de los 4,3 millones que todos los años se viene realizando desde la Diputación al Consorcio RSU, pasando así a una aportación de 7,3 millones con los que se puede hacer frente a la tasa sin repercutirla ni a los ayuntamientos, ni estos a los vecinos.
3. Instar al consorcio de residuos de la provincia RSU a que acelere los trámites para poner en funcionamiento los proyectos de reducción de residuos y generación de energía para conseguir que llegue la menor fracción posible a los depósitos de residuos en vertedero y por lo tanto se reduzca la cuantía abonar por este impuesto.

Oída la propuesta, tras el debate, por Unanimidad de los asistentes (4 de 5 Concejales de derecho), se acuerda:

- 1.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.
- 2.- Darle trámite.

Antes de finalizar el pleno e independientemente de la moción, por la Sr. Alcaldesa se expone el contenido y condiciones de la nueva convocatoria de la Diputación para la selección y contratación de los Técnicos en competencias digitales, así como las funciones.

Teniendo en cuenta las nuevas funciones y las necesidades del ayuntamiento, los miembros presentes de la Corporación manifiestan que el personal que se contrate debe tener formación de técnico informático y así debe reflejarse en las bases de selección.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las 12:35 horas, del día arriba indicado, el Sr. Alcalde levanta la Sesión de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA